

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 27 de la Ciudad de San Justo (SF), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "COMUNA DE VIDELA (C.U.I.T. Nº 30-67834972-7 c/Otro, (L.E. Nº 2.468.298)" -s/Apremio - Expte. Nº 198 - Año: 2014 - que se tramitan por ante el mencionado JUZGADO, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229 - (C.U.I.T. Nº 20-08434531-5- Responsable Monotributo), proceda a vender en pública subasta el día: 17 de Setiembre de 2.015, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las Puertas del Juzgado Comunitario de Videla, con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 521,84; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% equivalente a \$ 391,38; y de no existir nuevamente postores se ofrecerá: sin base y al mejor postor, -todo en el mismo acto- el siguiente bien inmueble, a saber: Dos Lotes de terreno con todo lo existente, designados en el Plano del Pueblo Videla, con los números diez y nueve de la manzana S. cuarenta y cinco, y se compone cada uno de: Veinte Metros de frente al Este, por Cincuenta Metros de fondo, lindando unidos, al Norte, el Lote Ocho, al Oeste, los Lotes Cuatro y Cinco, todos de la misma Manzana S. cuarenta y cinco y al Sud y Este, calles públicas.-Descripción conforme al antecedente registral - Ficha Dominial- Del informe proporcionado por el Servicio .de Catastro e Información Territorial surge el Avalúo Fiscal: \$ 521,84 -terreno- De la Constatación Judicial practicada se deduce que el bien inmueble a subastar se ubica en la intersección de las Calles: Moreno y Segundo Sombra de la Localidad de VIDELA (SF), componiéndose de dos lotes baldíos, libres de ocupantes y ocupación, -medidas, superficie y ubicación conforme lo precedentemente expuesto- aclarándose que sus frentes dan a: Calle: Moreno al Este y a Calle: Segundo Sombra al Sur, no contando con ninguna mejora, ni perímetro delimitante con los demás lotes lindantes, ni conexión a la red de agua potable y servicio de electricidad. Su estado es de abandono y se encuentra ubicado a 450 Mts. del Centro Cívico y S.A.M.C.O. de la Localidad y a 350 Mts. de las Escuelas de Educación Primaria y Secundaria.- La Comuna de Videla informa una deuda de \$ 3.189,59 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Período: 01 al 12/2010-11-12-13-14 y 01 al 03/2015, mientras que la Cooperativa de Agua Potable y Ots. Serv. Pcos. de Videla Ltda. hace saber que el Inmueble no posee conexión de agua potable, no adeudando como consecuencia importe alguno por los servicios que la Entidad presta Del Informe del Registro General surge que el Bien Inmueble registra la Inscripción Dominial al Nº: -26866- Vs: -170 vto.- Tº: -56- Dpto. San Justo- Titular Registral: Arealdo Angel Carmelo Angeloni - y que por Aforo Nº: 072980 se encuentra afectado por el embargo de autos de fecha: -6-3-15- Aforo: 019396 - por la suma de \$ 3.292,95; no registrándose Hipotecas ni Inhibiciones.- La Administración Provincial de Impuestos que tiene empadronado al Inmueble para el pago del Impuesto Inmobiliario en la Partida Nº: 06-15-00-031383/0000-0- comunica una deuda de \$ 707,11 = Período: 2009/10/11/12/13 (1-2-3-4) 2014 (1-2-3-4-5-6-) y 2015 (1-2-3-). Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte Comprador deberá hacerse cargo de los costos y diligencias en su totalidad y en forma absoluta que resulten menester respecto de la confección de Planos -de cualquier denominación y por cualquier concepto- que pudiera requerir el Servicio de Catastro e Información Territorial y/ó cualquier otro Organismo, en concordancia con las normas técnicas, administrativas y legales que rigen la materia -emergentes y/o vinculantes- a tal gestión Asimismo, deberá abonar en el acto de la subasta -adjudicado que fuera el Bien- en dinero efectivo, el 10% del Precio obtenido y la Comisión del Martillero (3%) con más los Impuestos Nacionales Provinciales que correspondan. El saldo de precio se abonará al aprobarse la Subasta. Se hace saber además que: quien resulte Comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de Autos, y que luego del Remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Serán a cargo del Comprador las deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicios de Agua, a partir de la fecha del Remate.- Si el mejor postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al mejor postor.- Se publican edictos por él término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado de Circuito de San Justo y del Juzgado Comunitario de Videla.- Informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Profesional = Calle: 1º de Mayo Nº: 828 de la Localidad de Videla (SF) - T.E. Nº (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs. San Justo (SF), Agosto 07 de 2.015.- Dr.: Julio Henares - Secretario.

S/C 268459 Ag. 18 Ag. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civ. y Com. de la 1ra. Nom. de Rafaela, en "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA DEL CLUB ARGENTINO- AMASCA c/Otros (DNI N° 18.459.651 y N° 23.779.166) s/Ejecutivo", Expte. N° 552/13, se ha ordenado que el martillero público Héctor D. Gómez, venda en pública subasta el día 25 de Agosto de 2.015 o el día hábil inmediato posterior si aquel fuera feriado a las 10 hs. en el hall de Tribunales, un AUTOMOTOR que saldrá a la venta sin base y al mejor postor, que se describe: un automotor marca Ford, tipo Sedan 5 puertas, modelo Focus Ghia 1.85P TD; motor marca Ford N° 3J292577, chasis marca Ford N° 8AFBZZFHA3J292577; DOMINIO EBV 595/La Comuna de Humberto 1° informa al 05/06/15 que el vehículo adeuda en concepto de patente la suma de \$ 4.791,34 desde período 4 de 2012 a período 2 de 2015. La Municipalidad de Rafaela informa al 29/05/15 infracciones Acta 457227, 466608, 9916589 y 482283 por un total de \$ 18.075. El Reg. Nac. de la Prop. Automotor de Rafaela informa en fecha 27/05/15 que el vehículo no posee denuncia de venta, que se encuentra prendado por la Nueva Mutual del Paraná anotado en fecha 30/08/2012 por \$ 25.000. Asimismo informa la siguiente inhibición: "Bco. Macro SA c/Otra s/Ejecutivo Expte. 840/13, Juzg. 1° Inst. Civ y Com. 1° Nom. Rafaela, de fecha 06/01/14 y los siguientes embargos que pesan sobre el vehículo: 1- "Asoc. Mutual de Ayuda Solidaria del Club Argentino -Amasca c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 552/13, Juzg. 1° Inst. Civ. Y Com. 1° Nom. Rafaela, por \$ 7.935 de fecha 22/08/13; 2-el de autos "Fisco Nacional Afip-DGI- RNSS c/ Otra s/ Ejecución Fiscal" Expte. 55003391/12, Juz. Federal N° 1 Santa Fe por \$ 12.645,75 de fecha 19/12/13; 3- "Fisco Nacional Afip-DGI- RNSS c/ Otra s/ Ejecución Fiscal; Expte. 3321/2011, Juz. Federal N° 2 Santa Fe por \$ 8.574,49 de fecha 07/02/14 y 4-"Banco Macro S.A. c/ Otra s/ Ejecutivo" Expte. 840/13- Juzg. 1° Inst. Dist. Civil y Com. 1° Nom. Rafaela por \$ 41.906,68 de fecha 18/03/15. En fecha 16/07/2015 informa la Policía Unidad Regional V de Rafaela que el dominio EBV 595 Estado actual: sin novedades. En fecha 16/04/15 el Sr. Oficial de Justicia procedió a constatar el automotor: que el mismo es de color champang, posee paragolpe delantero roto, rajado lado derecho e izquierdo, espejos retrovisores derecho doblado, izquierdo roto, puerta lado izquierdo una mueca en la chapa levantada, rayón puertas lado izquierdo, algunos rayones en distintas partes por el uso, tapizado en aparente buen estado, con radio, no se constata kilometraje por poseer batería sin carga, como tampoco se constata si posee rueda de auxilio y gato ya que aparentemente posee cierre eléctrico y no se puede abrir el baúl. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán se abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber además que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra, de los impuestos Provinciales y/o nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien. Asimismo que dicho automotor se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamientos como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con documentación que entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de Inscripción del vehículo. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Sr. Héctor Gómez. Rafaela, 11 de Agosto del año dos mil quince. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 788 268414 Ag. 18 Ag. 20
